



EXENTO

DECRETO N°964/ 2024
ARICA, 26 de enero 2024

VISTOS:

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley N° 3.063, de 1979, Sobre Ley de Rentas Municipales. El Decreto 4966/2020, complementado por Decreto 462/2021, que Delega las Atribuciones contempladas en el artículo N° 63, letra i) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a la Directora de Administración y Finanzas para firmar Decretos.

CONSIDERANDO:

1. Prov. N°4960 de Alcaldía firmada por Yanina Muñoz Castro y recepcionada con fecha 16 de agosto 2023, solicitando permiso para la instalación y funcionamiento de Feria Expo Mujeres Unidas.
2. Memo N°576 de la Dirección de Turismo con fecha de recepción 05 de diciembre del 2023, informando la disponibilidad de la Plaza Baquedano.
3. Correo electrónico de fecha 8 de enero 2024, informando de los requisitos que deben cumplir la feria para los permisos correspondiente.
4. Carta ID.2684594 firmada por Yanina Muñoz con fecha de recepción 23 de enero 2024, adjuntando los siguientes documentos:
 - Nómina de socios con nombre, Rut y rubro comercial.
 - Fotocopia de cédulas de identidad debidamente firmada por las socias.
 - Resolución Exenta N°31 con fecha 16 de enero del 2024, Delegado Presidencial.
 - Declaración Jurada Notarial, indicando los baños que usaran los socios de la feria.
5. Carta ID.2685694 firmada por Yanina Muñoz Castro con fecha 24 de enero 2024, adjuntando los siguientes documentos:
 - TE1 N°30205095 Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica.
 - Vale Vista N°8361046 del Banco Estado a nombre de Yanina Muñoz Castro, por un monto de \$64.666.
6. Correo Electrónica de fecha 26 de enero 2024 de Yanina Muñoz, informando los socios que no participaran en la Feria: Patricia Morales, Macarena Tola, María Aravena, Evelyn Solís y Shara Vergara.

DECRETO:

REGULARIZASE, la instalación y funcionamiento de Expo Mujeres Unidas, ubicadas en Plaza Baquedano, desde el 25, 26, 27 y 28 de enero 2023 y 12, 13, 14 y 15 de febrero 2024, de las 08:00 a 22:00 Hrs. Con toldo de 3x3.

Según lo anterior, se indica los contribuyentes autorizados para realizar la actividad comercial:

N°	NOMBRES	RUT	ACTIVIDAD COMERCIAL
1	Yolanda Castro Flores		Manualidades
2	Alicia Jara Toledo		Sándwich
3	Melanie Vilca Marisol		Juegos Naturales, bebidas y empanadas
4	María Callata Castro		Accesorio de Anime.
5	Maribel Zelaya Gudiño		Jugos Naturales y Empanadas.
6	Rosa Quispe Maldonado		Ropa.
7	Eliana Chura Silvestre		Bazar y Paquetera.
8	Ingrid Soto Bustamante		Juguetes y Peluches.
9	Vanessa Llanos Reed		Bazar y Paquetera.
10	Nathaly Cortes Rojas		Papelería Artesanal.
11	Yanina Muñoz Castro		Accesorios y Perfumes.
12	Ivania Huanca Veliz		Papelería Artesanal.
13	Alexa Avaes Cereceda		Papelería y Cortes en Laser.
14	Karina Berreta Cereceda		Papas Fritas y Hamburguesas.
15	Christina Plaza Martínez		Productos Hogar.



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA

16	Ximena Palacios Choque		Bisutería.
17	Yaneth Linares Luna		Juguetería y Papelería.
18	Paola Campillay Alfaro		Bazar y paquetería.
19	Claudia Santos Sánchez		Perfumería y Manualidades.
20	Nicolle Carvajal Morales		Papelería.
21	Herminia Cruz Calle		Bazar y paquetería.
22	María Marciel Espinoza		Empanadas, jugos naturales y pizza.
23	Paola Arias Baeza		Bazar y paquetería.

NOTIFÍQUESE, el presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico al Dpto. de Inspecciones Generales y Dirección de Turismo [REDACTED]

La Tesorería Municipal custodiara el Vale Vista N° por \$64.666 del banco Estado, emitido a nombre de la Municipalidad de Arica, garantía para resguardar el deterioro y exigencias de la actividad realizada durante los días 25, 26, 27 y 28 de enero y 12, 13, 14 y 15 de febrero del 2024, esta garantía se devolverá previo informe emitido por la Dirección de Turismo, cuando certifique que se dio fiel cumplimiento a lo estipulado.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Sección de Inspecciones Generales, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHIVESE



EVELYN ROJAS CHOQUE
DIRECTORA (S) DE ADM. Y FINANZAS



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL